

DIANA PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL S. A.

Complemento de Junta

D. Juan Arias Coronado como Presidente del Consejo de Administración de la entidad Mercantil «Diana Prevención y Salud Laboral Sociedad Anónima» comunica a sus accionistas que como complemento a la Junta General Ordinaria publicada en el BORME el 4 de noviembre de 2008, se añade un punto en el orden del día, siendo éste el siguiente:

Aprobación del ejercicio de la acción de responsabilidad frente a los miembros del órgano de administración de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y así mismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad.

Mérida, 17 de noviembre de 2008.—D. Juan Arias Coronado Presidente del Consejo de Administración.—67.174.

DIDÁCTICOS DOS HERMANAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 110/2008, dimanante de autos número 113/07, a instancia de Doña Gabriela Irma Schober Cartharius contra Didácticos Dos Hermanas Sociedad Limitada Unipersonal, en la que con fecha 9 de octubre de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Didácticos Dos Hermanas Sociedad Limitada Unipersonal con CIF B 91406447 en situación de insolvencia por importe de 844,8 euros de principal, más la cantidad de 16,90 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—67.137.

DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA LERIDANA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA LERIDANA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de dichas sociedades, celebradas el día 25 de noviembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción de «Distribuidora de Perfumería Leridana, S.A.U.», por «Distribuidora Farmacéutica Leridana, S.A.», con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a

oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Farmacéutica Leridana, S.A.» y Administrador único de «Distribuidora de Perfumería Leridana, S.A.U.», Pedro Mele Alsina.—68.449. y 3.ª 28-11-2008

E. ESPECIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 913.08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de M.ª Teresa Pisa Solans y otros, contra la ejecutada «E. Especiales, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 de noviembre de 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 114.595,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—Firmado, Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—67.190.

EDIFHOUSE, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución 7/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Edifhouse, S. L., se ha dictado auto con fecha 27 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Edifhouse, S. L., que se entenderá a todos los efectos como total del referido deudor, por importe de 2.795,79 euros 2007.

Gijón, 12 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—67.133.

EDIFICIO URQUIJO 2-BIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GARAJES ERCILLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» y de «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 25 de noviembre de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada» a la entidad «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 2008, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Edificio Urquijo 2-BIS, Sociedad Limitada y Garajes Ercilla, Sociedad Limitada, María Soledad Leguina Aurrecoechea.—68.460. y 3.ª 28-11-2008

EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Empresa Nacional de Innovación, Sociedad Anónima», a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en Madrid, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 160, Dirección General de Política de la Pyme, sala de juntas de la planta 11, a las diez horas del próximo 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria que, no obstante, queda fijada por medio de este anuncio, en los mismos lugar y hora, el día 30 de diciembre de 2008, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por importe de hasta 123.535.872,00 euros, mediante la emisión de hasta 3.386.400 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la sociedad, de 36,48 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1.077.055 al número 4.393.454, ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los accionistas de la sociedad mediante aportaciones dinerarias. Autorizar y, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la tramitación y ejecución del proyecto de ampliación de capital, pudiendo delegar o sustituir esta facultad en alguno de sus miembros.

Segundo.—Autorización y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración para, en conformidad con los anteriores acuerdos, dar nueva redacción a los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales, pudiendo delegar o sustituir esta facultad en alguno de sus miembros.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes de los Administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaría del Consejo de Administración, Lourdes Centeno Huerta.—69.041.

EMPRESAS CONSTRUCTORAS ASOCIADAS DEL SUR-10, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 30 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta y aprobación de la aplicación de los resultados de 2007.

Tercero.—Examen de la situación económica de la compañía y adopción de los acuerdos oportunos.